



Declaración de IATA sobre recaudo de Tarjeta de Turista en República Dominicana

27 de octubre 2022 (Miami) – La Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA) ha solicitado al Gobierno de la República Dominicana la revisión de la Resolución 217-2022 emitida el 23 de septiembre por la Junta de Aviación Civil (JAC), que instruye a las aerolíneas nacionales e internacionales que realizan transporte internacional de pasajeros desde y hacia la República Dominicana, a reconfigurar sus sistemas de reservas en un plazo de 45 días para eximir del cobro del derecho de entrada (Tarjeta de Turista) a los ciudadanos dominicanos y extranjeros residentes.

IATA y sus miembros no cuestionan el principio o el cobro de dicho cargo. No obstante, las limitaciones de los sistemas de las aerolíneas para diferenciar por nacionalidad y estatus de residencia impiden el cumplimiento de dicha resolución. Además de los ciudadanos dominicanos y los residentes extranjeros, la ley también exime de forma bilateral a los ciudadanos de Argentina, Chile, Corea del Sur, Ecuador, Israel, Japón, Perú y Uruguay, a los titulares de visados y a otros diplomáticos en misión oficial.

IATA ha propuesto al Gobierno la implementación de un portal web que permita a los turistas pagar la tarjeta de turismo previo al viaje, la cual ha sido reiterada a través de comunicaciones al gobierno. El recaudo iría directamente al Gobierno y liberaría a los pasajeros exentos del pago de la tasa. Esta solución ha sido implementada exitosamente en Aruba, Bonaire, Canadá y Surinam, entre otros, para cargos similares.

El proceso actual – donde el cobro está incluido en la emisión del boleto – fue implementado en el 2017 según una directiva de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), aun conociendo las limitaciones en los sistemas expuesto por las líneas aéreas en su momento, lo que conllevó a que los pasajeros tuvieran acceso a un proceso de reembolso -para aquellos exentos- por parte de las autoridades competentes.

IATA promueve el establecimiento de normas globales y mejores prácticas de forma coordinada entre sus miembros para lograr la eficiencia operativa a través de la automatización de los procesos de la industria. El carácter internacional del sector de los viajes depende en gran medida de la armonización de los parámetros para hacer frente a las normas impuestas por los gobiernos y autoridades en todo el mundo. Esto reduce la carga administrativa y las complejidades de cumplimiento para las aerolíneas, garantiza la liquidación precisa y rápida de los impuestos, tasas y cargos pertinentes y mejora la experiencia del cliente.

IATA y sus miembros reiteran su compromiso y voluntad de cumplir con todas las regulaciones y de trabajar en colaboración con el gobierno dominicano para facilitar el fortalecimiento del turismo y los consecuentes beneficios económicos derivados para el país.

– IATA –

Más información:

Comunicación Corporativa - América Latina

Tel: +1 – 438 – 258 3155 o + 1-514-240 4746

Email: ruedigerm@iata.org

Notas para los editores:

- IATA (International Air Transport Association) representa alrededor de 290 líneas aéreas que constituyen el 83% del tráfico aéreo global.
- Encuentre toda la información actualizada —comunicados, posiciones políticas y otra información útil— en <http://twitter.com/iata>